

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00409 DE 2023

(10 Mayo 2023)

Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos del Presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y la producción Bienio 2023-2024

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 40187 de febrero 6 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 40331 del 21 de abril del 2023, "Por el cual se hace una distribución y asignación de los recursos destinados para ejercer las actividades relacionadas con la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, para el bienio 2023-2024", en su artículo 1 dispone distribuir la apropiación disponible para el bienio 2023-2024.

Que de acuerdo a lo anterior, se requiere incorporar los recursos de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y la producción del bienio 2023-2024 asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías al Ministerio de Minas y Energía para el desarrollo de las funciones que ejerce como órgano del sistema y las demás que le son asignadas por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000) a cargo de Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario desagregar los recursos del presupuesto de fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024.

RESUELVE

Artículo 1º. - Efectuar la desagregación de los recursos destinados para ejercer las actividades relacionadas con la *Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo* del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2023-2024, a fin de iniciar su ejecución según la distribución efectuada mediante comunicación con radicado No. 3-2023-010683 de mayo 5 de 2023 de la Dirección de Hidrocarburos de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos del Presupuesto de Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y la producción Bienio 2023-2024”

Desagregación de la apropiación Bienio 2023-2024 Dirección de Hidrocarburos

RUBRO								RECURSO	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2023- 2024
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SBIT EM		NOMBRE CUENTA	VALOR
A	02							1112001	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8.000.000.000,00
A	02	02						1112001	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 8.000.000.000,00
A	02	02	02					1112001	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 8.000.000.000,00
A	02	02	02	006				1112001	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 350.000.000,00
A	02	02	02	006	003			1112001	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 200.000.000,00
A	02	02	02	006	003	01		1112001	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	\$ 100.000.000,00
A	02	02	02	006	003	03		1112001	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$ 100.000.000,00
A	02	02	02	006	004			1112001	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 150.000.000,00
A	02	02	02	007				1112001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 100.000.000,00
A	02	02	02	007	001	03	3	1112001	SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD Y RIESGOS LABORALES	\$ 100.000.000,00
A	02	02	02	008				1112001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 7.550.000.000,00
A	02	02	02	008	002	01		1112001	SERVICIOS JURÍDICOS	\$ 1.400.000.000,00
A	02	02	02	008	002	02		1112001	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	\$ 700.000.000,00
A	02	02	02	008	003	01	1	1112001	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	\$ 2.500.000.000,00
A	02	02	02	008	003	03		1112001	SERVICIOS DE INGENIERÍA	\$ 1.750.000.000,00
A	02	02	02	008	005	09	4	1112001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	\$ 1.000.000.000,00
A	02	02	02	008	005	09	6	1112001	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	\$ 200.000.000,00

Artículo 2°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Mayo de 2023.

Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Jenny Paola Babativa Rodríguez
Revisó: Andrea Benavides Mayorca, Claudia Janeth Sierra Tovar, Francia Patricia Robayo Arévalo
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca